

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO-2017

El pasado 31 de octubre el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el informe de fiscalización de la actividad económico-financiera de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea y de sus dos fundaciones (Museo Vasco de Historia de la Medicina y de las Ciencias y Cursos de Verano de la UPV/EHU, correspondiente al ejercicio 2017).

En relación con las **cuentas anuales**, el TVCP emite una **opinión favorable**, si bien no ha podido concluir sobre la razonabilidad del Remanente Específico (75,5 millones de euros), del que parte debería considerarse Remanente para Gastos Generales.

En cuanto a la **situación financiera**, el resultado corriente disminuye, (se reducen los ingresos por transferencias corrientes y aumentan los gastos de personal). El resultado por operaciones de capital aumenta por el incremento de las transferencias de capital. El **endeudamiento vuelve a disminuir** en 2017, por séptimo año consecutivo, y en el periodo analizado **mejora el remanente de tesorería**. El Tribunal concluye que la ejecución futura de inversiones depende de la capacidad de obtener financiación, bien por subvenciones de capital o por acudir a nuevo endeudamiento.

El Informe señala asimismo que la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 **cumple** con los **principios de equilibrio y sostenibilidad financieros**, de acuerdo con la información que consta en sus Cuentas Anuales.

El Informe concluye que la Universidad **ha cumplido** razonablemente con la **normativa legal** que regula su actividad económico-financiera durante 2017, si bien se han detectado **deficiencias puntuales** tanto en el área de Gastos de **Personal** (abono a profesores de retribuciones por 631.953 euros por conceptos no previstos en la normativa reguladora y superación del límite del 40% de la plantilla docente establecido en la Ley Orgánica de Universidades para el personal docente e investigador con contrato laboral temporal), como en **Contratación Administrativa** (superación del presupuesto máximo anual o del importe adjudicado en 6 expedientes, y gastos por 1 millón de euros tramitados sin publicidad y/o concurrencia). Por otra parte, el incremento retributivo en la Fundación Cursos de Verano de la UPV/EHU supera el establecido la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Además, esta Fundación ha transformado el contrato laboral temporal de un trabajador en indefinido.